

15.3. ¿Dónde debo remitir la documentación de estos tipos de pagos?

La factura o documento justificativo, así como el formulario de Transferencia o Talón, según la forma de pago, se remitirá al **Área Económica Patrimonial**, una vez realizada la transferencia o talón solicitado, se enviará al Negociado de la Unidad Administrativa copia de la liquidación practicada por la entidad bancaria, a fin de comprobar la totalidad de los gastos ocasionados y en su caso corregirlo en el expediente Universitas XXI-Económico.

[VOLVER pregunta 15](#)